



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "HAPPY POINTS NUMERO 01/2022" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A. otorgado el 03 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1448 - 2022.-

Santiago, 03 de Mayo de 2022.-



Nro Certificado: 123456802067.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456802067.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456802067>.- .-

CUR Nro: F514-123456802067.-



Cert. N° 123456802067
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 1.448 - 2022

PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN

“HAPPY POINTS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE
IQUIQUE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a tres de mayo del año dos mil veintidós, ante mí,
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN, abogado, Notario Público de la
Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval
número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición
de JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE, chileno, casado, ingeniero
comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos
noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos
en Avenida Arturo Prat dos mil quinientos cincuenta y cinco, de la comuna y
ciudad de Iquique y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad
con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice
**BASES DE PROMOCIÓN “ HAPPY POINTS NÚMERO UNO / DOS MIL
VEINTIDÓS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA
SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A.,**
documento que consta de tres hojas útiles, que agrego al final del Registro de
Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número seiscientos veinte.
Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil
cuatrocientos cuarenta y ocho guión dos mil veintidós. En comprobante firma la
Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

03 MAY 2022

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert Nº 123456802067
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA



EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
SIGUIENTE TENOR.

BASES DE PROMOCIÓN
"HAPPY POINTS N°01/2022"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



DREMS
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert. N° 123456802067
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de **Casino de Juegos de Iquique Sociedad anónima**, en adelante **Casino de Juegos de Iquique S.A.**, o Dreams Iquique, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**HAPPY POINTS N°01/2022**".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios o no del Club Mundo Dreams (CMD), a participar para doblar sus cupones en mesas de juego en los días y horarios estipulados en la tabla 1.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción "**HAPPY POINTS N°01/2022**" regirá desde el lunes 09 de mayo y de manera indefinida.

La promoción tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de promoción y/o sean o no socios del Club Mundo Dreams, cualquier persona natural, mayor de edad y que cumpla con las condiciones de ingreso, puede ser socio del programa denominado Club Mundo Dreams (CMD) sin costo alguno.

Las personas que no sean socios CMD, y quieran participar de esta promoción, podrán solicitar su tarjeta en el módulo Club Mundo Dreams, donde completarán una ficha de inscripción y se les hará entrega de su tarjeta. Con ella podrán participar de este sorteo, siempre y cuando se cumpla con los puntos que se describen a continuación.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Esta promoción permitirá a todos los clientes acumular cupones por juego realizado en Mesas de azar, para participar y duplicar sus cupones todos los lunes, martes y miércoles en el período señalado en el siguiente numeral de las presentes bases.

Esta promoción permitirá doblar sus cupones*, en los horarios y juegos estipulados (ver tabla 1 siguiente)

El período para la generación de esos cupones será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para generar cupones		Juegos para la doble acumulación
Día y horario inicio	Día y horario término	
Lunes, martes y miércoles desde las 19:00 horas	Lunes, martes y miércoles hasta las 00:00 horas	Mesas de juego

Tabla 1: Período para la doble acumulación de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones



Cert Nº 123456802067
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA



de promoción por el Club CMD, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes CMD, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se obtenga ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 1, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino de Juegos de Iquique S.A., no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debida y oportunamente informado al público.

5. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Dreams Iquique, en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Dreams Iquique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Iquique., y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Iquique., o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Iquique., indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Iquique. dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Dreams Iquique., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, a disposición de los interesados en el módulo de atención de clientes e informada por los medios señalados en el punto 8.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Dreams Iquique, informará debida y oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 8.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la

Página 2 de 3

BASES DE PROMOCIÓN
"HAPPY POINTS N°01/2022"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



Cert. N° 123456802067
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



Cert Nº 123456802067
Verifique validez en
<http://www.fcjs.cl>

INUTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39^ª NOTARÍA DE SANTIAGO</p>
---	--

Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectiva de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Iquique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, lo que será informado debidamente.

Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios CMD, sin perjuicio de que Dreams Iquique. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456802067
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Certifico que a solicitud de Jaimé Roberto Weibelm Giorini protocolicé este documento con el N° 620 al final de mi Registro Corriente de Escrituras Públicas del mes de Santiago 03 Mayo de 2022.



Cert N° 123456802067
Verifique validez en
<http://www.fgsj.cl>


LQI LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es copia fiel, del protocolizado bajo el N° 620 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de Mayo y consta de 03 hojas Santiago, 03 MAY 2022


LQI LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA DE SANTIAGO